



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA **GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

del sector de las Tecnologías  
de la Información y las  
Comunicaciones 



# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

## LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SECTOR TIC

2022

### REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ministra de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones  
**Sandra Milena Urrutia Pérez**

Viceministro de Conectividad  
**Sergio Octavio Valdés Beltrán**

Viceministra de Transformación Digital  
**Nohora Nubia Mercado Caruso**

Secretaria General  
**Luz Aída Barreto**

Jefe Oficina Asesora de Planeación  
y Estudios Sectoriales  
**Juddy Alexandra Amado Sierra**

GIT de Estadísticas y Estudios Sectoriales - Autores  
**Anny Paola Puentes Calderón**  
**Darlin Tatiana Páez Grueso**  
**Edwin Alberto Cuevas Chaves**

Jefe Oficina Asesora de Prensa  
**Lexy Garay Álvarez**

Diagramación  
**Carlos Gustavo Suárez**

**colombiatic.mintic.gov.co**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS  
PARA LA GESTIÓN DE  
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA  
DEL SECTOR TIC**

**OFICINA ASESORA DE  
PLANEACIÓN Y ESTUDIOS  
SECTORIALES**

**GRUPO INTERNO DE  
TRABAJO DE ESTADÍSTICAS  
Y ESTUDIOS SECTORIALES**

**DICIEMBRE 2022**

**Versión 2.0**

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	6
1. OBJETIVO.....	7
2. NORMATIVIDAD.....	7
3. MARCO TEÓRICO.....	9
3.1. POLÍTICA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.....	9
3.2. SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL.....	12
4. LINEAMIENTOS TÉCNICOS .....	18
4.1. CÓDIGO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS.....	18
4.2. PLANIFICACIÓN ESTADÍSTICA.....	18
4.3. APROVECHAMIENTO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS.....	20
4.4. CALIDAD ESTADÍSTICA.....	23
4.4.1. NORMAS Y ESTÁNDARES .....	23
4.4.2. PROCESO ESTADÍSTICO.....	25
4.4.3. REQUISITOS TRANSVERSALES.....	28
4.5. OBLIGACIONES COMO ENTIDAD EVALUADA Y CERTIFICADA EN LA NTC PE 1000:2020 .....	30
4.6. MEDICIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA..	31
5. BIBLIOGRAFÍA.....	32

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1341 de 2009, modificado parcialmente por el artículo 13 de la Ley 1978 de 2019 establece como objetivos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, entre otros: *“1. Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la Ley, con el fin de promover la inversión y el cierre de la brecha digital, contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos. (...) 3. Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional (...)”*.

Igualmente, dentro de las diferentes funciones que tiene el MinTIC se encuentra el apoyo en la formulación de los lineamientos generales para la difusión de la información que generen los Ministerios, Departamentos Administrativos y Establecimientos Públicos, para efectuar las recomendaciones que considere indicadas para lograr que ésta sea en forma ágil y oportuna.

Así mismo, al ser el MinTIC parte del Sistema Estadístico Nacional - SEN como productor de estadísticas oficiales, tiene dentro de sus obligaciones el realizar la implementación de principios, buenas prácticas, lineamientos, estándares y normas técnicas definidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, los cuales a su vez han sido soportados por la entidad rectora en referentes internacionales para la producción y difusión estadística, así como el aprovechamiento de los registros administrativos.

En este mismo sentido y con el propósito de fortalecer la implementación de los lineamientos, el Decreto 454 de 2020 modificó el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, para incorporar la política de Gestión de la Información Estadística en las políticas de gestión y desempeño institucional, aplicable a las entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MiPG.

En concordancia con lo anterior, el presente documento tiene como fin adaptar los lineamientos del Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional en la segunda versión, la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020, las demás guías y recomendaciones emitidas por el DANE, complementarias a la implementación de la política de gestión y desempeño de Gestión de la Información Estadística, en el MinTIC y como referente para el Sector TIC.

El documento metodológico se estructura en cuatro secciones. En la primera, se define el objetivo, la segunda parte, se detalla la normatividad que soporta el desarrollo del documento, la tercera parte, describe el marco teórico de los lineamientos técnicos, y por último, en la cuarta sección, se especifican las reglas para la gestión de la información estadística de la Entidad.

## 1. OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo definir el conjunto de reglas a través de prácticas estandarizadas en la gestión de la información estadística que permitan orientar a las dependencias de MinTIC y a las entidades del sector TIC como referente, en la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de la información estadística.

## 2. NORMATIVIDAD

2009

**-Ley 1341** Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las TIC (...)

**Artículo 17:** Objetivos del Ministerio

1. Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector TIC (...)
2. Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación (...)

Modificado por el artículo 13 de la Ley 1978 de 2019

2015

**-Ley 1753** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"

**Artículo 160:** Sistema Estadístico Nacional (Modificado por el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019)

2016

**-Decreto 1083** Decreto único del sector función pública  
Capítulo 3 Modelo Integrado de Planeación Gestión

**-Decreto 1743** Por el cual se reglamenta el artículo 160 de la ley 1753 de 2015 y se adiciona el título 3 a la parte 2 del libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística  
(Modificado por el Decreto 2404 de 2019)

2017

**-Resolución DANE 1419** Se definen los Lineamientos para el Proceso Estadístico en el SEN (Proceso Estadístico de 5 fases)

**-Resolución DANE1418** Se expide la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico (Proceso Estadístico de 5 fases)

2019

**Resolución DANE 0379** Establece Costos de la Evaluación de la Calidad Estadística

**-Ley 1978** Por la cual se moderniza el Sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.

**Artículo 13:** Modifíquense los numerales 1 y 4 y agréguese el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1341 de 2009

2020

**-Ley 1955** Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

**Artículo 155:** Sistema Estadístico Nacional

**-Decreto 2404** *Por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2º del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 único del Sector Administrativo de Información Estadística*

**-Decreto 454** *Incorporación de la política de Gestión de la Información Estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional. Ejecutiva del Poder Público.*

**-Resolución DANE 0560** *Se definen los Lineamientos para el Proceso Estadístico en el SEN (Proceso Estadístico de 8 fases)*

**-Resolución DANE 1118** *Se expide la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico (Proceso Estadístico de 8 fases)*

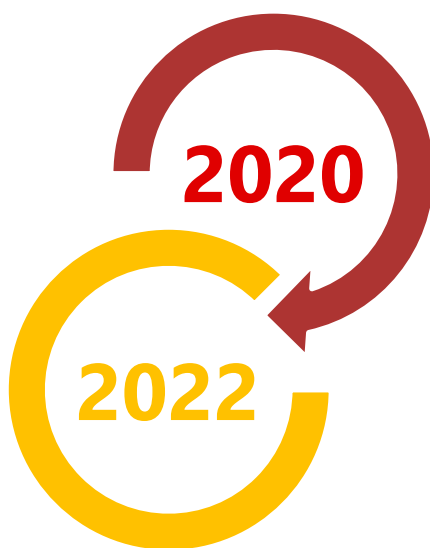
**-Resolución DANE 1372** *Por la cual se regula el funcionamiento de los Comités Estadísticos. Sectoriales y de las Mesas Estadísticas*

**-Resolución DANE 1409** *Por la cual se regula la implementación del Sistema informático que almacena los inventarios de operaciones estadísticas y registros administrativos SICODE*

**-Resolución DANE 1559** *Por la cual se adopta la Metodología para el desarrollo de planes estadísticos.*

**-Resolución DANE 1560** *Se establece el Plan de Transición de la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000 entre las versiones 2017 y 2020*

**-Resolución MinTIC 2175** *Por la cual se establecen el Modelo Integrado de Gestión (MIG) y el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Ministerio/Fondo Único TIC.*



### 3. MARCO TEÓRICO

#### 3.1. POLÍTICA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

De conformidad con el artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1083 de 2015, el MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

La versión actualizada del MIPG integra el Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Desarrollo Administrativo en un único Sistema de Gestión y lo articula con el Sistema de Control Interno; se desagrega en 7 dimensiones que actualmente agrupan 19 políticas de gestión y desempeño, incluyendo la dimensión de Información y Comunicación que tiene como propósito *“garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos”* y *“Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”*. Esta dimensión agrupa 3 políticas de gestión y desempeño:

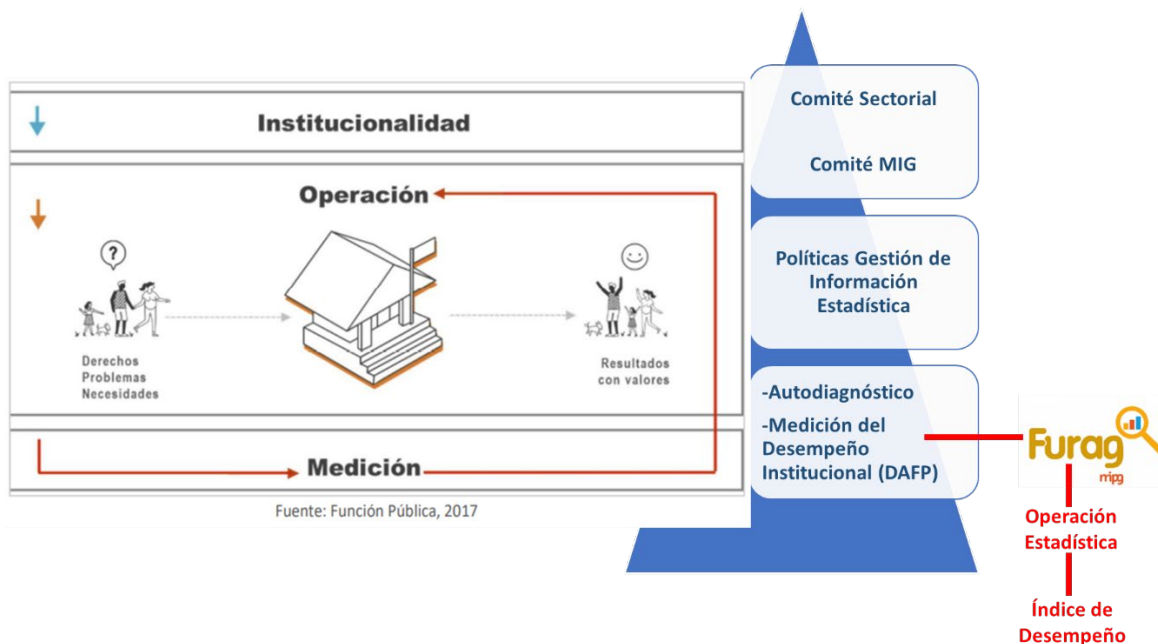
1. Gestión documental.
2. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
3. Gestión de la información estadística.

En particular, la política de Gestión de Información Estadística busca la producción y difusión de información estadística, y el fortalecimiento de registros administrativos que pueden ser aprovechados estadísticamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el DANE. Para la implementación de ésta se debe considerar el esquema de funcionamiento del MIPG, de la siguiente manera:



# LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



**Fuente:** Adaptado del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 2021.

## INSTITUCIONALIDAD

En el marco de la institucionalidad, el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, el Comité MIG para el caso del MinTIC, y/o el Comité de Gestión y Desempeño para las entidades del sector TIC, tienen a cargo orientar la implementación y evaluación de MIPG en cada entidad, incluyendo la política gestión de información estadística.

## OPERACIÓN

La Política Gestión de Información Estadística tiene tres (3) mecanismos de implementación:

## Planificación Estadística

Permite a las entidades definir objetivos, metas y acciones para organizar y fortalecer la información estadística de una forma priorizada, teniendo en cuenta su impacto en la toma de decisiones.

Hace parte de la Planeación Estratégica.

## Calidad Estadística

Permite a las entidades, los ciudadanos y demás partes interesadas contar con información relevante, accesible, precisa, oportuna y comparable; para la toma de decisiones basada en evidencia, el control social y político.

## Aprovechamiento de Registros Administrativos

Permite a las entidades responsables de los registros administrativos, identificar su estado, las fortalezas y debilidades para diseñar e implementar un plan de fortalecimiento dirigido a mejorar la calidad; incrementar su uso y aprovechamiento estadístico; mejorar sus procesos internos; controlar la gestión; y generar información que permita tomar decisiones basadas en evidencias.

Fuente: DAFP, Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 2021.

## MEDICIÓN

**Autodiagnósticos:** la Función Pública dispone de un instrumento de autodiagnóstico<sup>1</sup>, que permite la valoración interna sobre el estado y avance en la operación de la política de gestión de información estadística.

**Medición del Desempeño Institucional:** anualmente las entidades públicas son objeto de la medición del desempeño Institucional a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), por medio de la cual se lleva un registro año a año del avance en la implementación del MiPG y cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional, calculando el Índice de Desempeño por política<sup>2</sup>, que a su vez impactará sobre el Índice de Desempeño de la Dimensión y el índice de Desempeño Institucional.

<sup>1</sup> Autodiagnóstico de Gestión de la Información Estadística (Nación) – Nueva. Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/autodiagnostico>

<sup>2</sup> Índices por políticas: miden las capacidades de las entidades públicas de implementar los lineamientos de las políticas de gestión y desempeño que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Fuente: Documento Metodológico Operación Estadística Medición del Desempeño Institucional

### 3.2. SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL



El artículo 160 de la Ley 1753 de 2015 (Modificada por el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019) oficializó la creación del Sistema Estadístico Nacional<sup>3</sup>, confirmando su integración y determinando al DANE como ente rector, y por tanto, el coordinador y regulador del SEN. El Decreto reglamentario de la mencionada Ley (Decreto 1743 de 2016 modificado por el Decreto 2404 de 2019) incluye:

-En el capítulo 1 las disposiciones generales, los principios rectores, las definiciones, los objetivos del SEN, así como las obligaciones del DANE como ente rector, y las obligaciones que integran el SEN que se relacionan a continuación.

- En los capítulos 2 y 3 se relacionan las instancias de Coordinación del SEN.

-En el capítulo 4 la producción y difusión de estadísticas oficiales

-En el capítulo 5 el intercambio de microdatos, registros administrativos y fuentes alternativas para la producción de estadísticas oficiales.



<sup>3</sup> Sistema Estadístico Nacional: "Conjunto articulado de componentes que garantizan la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial que requiere el país, de manera organizada y sistemática. Sus componentes son las entidades y organizaciones productoras de información estadística y responsables de registros administrativos, los usuarios, los procesos e instrumentos técnicos para la coordinación, así como las políticas, principios, fuentes de información, infraestructura tecnológica y talento humano necesarios para su funcionamiento" Decreto 2404 de 2019, artículo 2.2.3.1.3

## OBLIGACIONES ENTIDADES SEN

El artículo 2.2.3.1.5 del Decreto 2404 de 2019 establece las obligaciones de MinTIC y las entidades del sector TIC como miembros del SEN:

*Implementar los principios, lineamientos, buenas prácticas, estándares y normas técnicas definidos por el DANE, soportados en referentes internacionales para la producción y difusión de estadísticas; y para el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos con el fin de garantizar la calidad de las estadísticas oficiales.*

*Poner a disposición del DANE, de forma gratuita, las bases de datos completas de los registros administrativos que sean solicitados por este, para la producción y difusión de estadísticas*

*Desarrollar las estrategias y acciones establecidas en el Plan Estadístico Nacional - PEN.*

*Garantizar la producción y difusión oportuna de estadísticas oficiales, así como el mantenimiento de sus registros administrativos*

*Participar en los procesos de formulación de los planes estadísticos nacionales.*

*Elaborar y desarrollar, en coordinación con el DANE diagnósticos y planes de fortalecimiento de los registros administrativos que tengan potencial uso estadístico.*

*Documentar y difundir las metodologías y demás instrumentos utilizados para la generación de las estadísticas oficiales, siguiendo los lineamientos establecidos por el DANE para tal fin.*

*Atender las evaluaciones según lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para la Calidad Estadística y las obligaciones derivadas de las evaluaciones y requisitos de calidad establecidos para el SEN.*

*Convocar al DANE, en su calidad de ente rector y coordinador del SEN, cuando se establezcan comisiones, comités, mesas de trabajo u otro espacio interinstitucional de concertación técnica que involucre cualquier aspecto de la producción y difusión de estadísticas..*

*Reportar de forma oportuna la creación, actualización y cualquier otra novedad en la producción y difusión de información estadística o registro administrativo*

*Delegar un área o dependencia como el interlocutor oficial de la entidad ante el SEN.*

*Garantizar la protección de la información utilizada en la producción estadística.*

Fuente: elaboración propia.

# LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

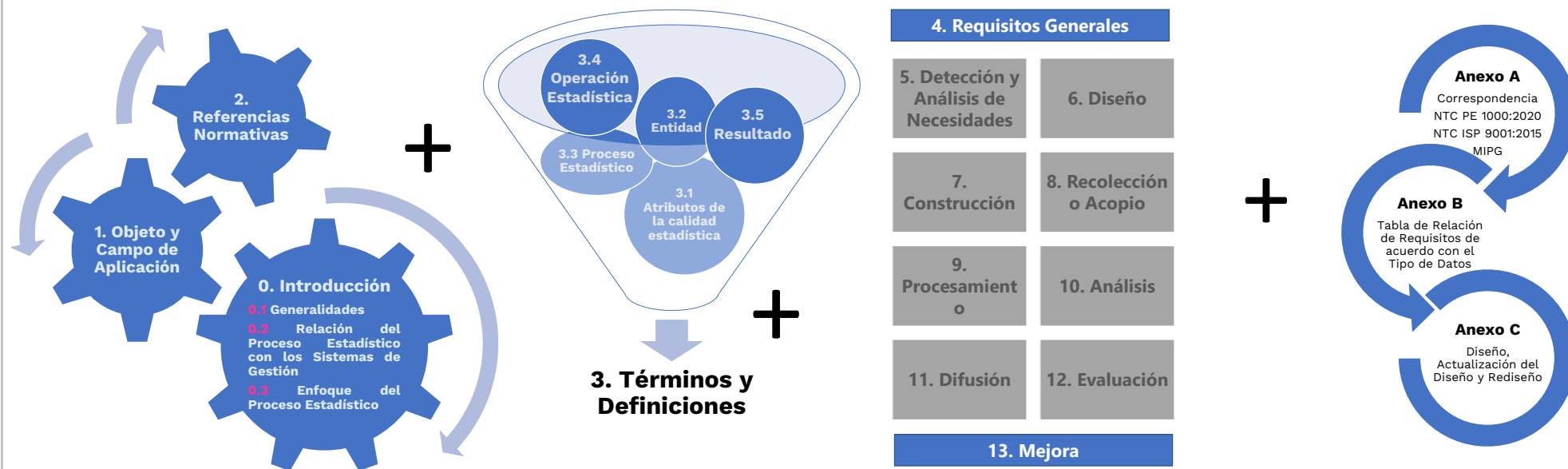
## PROCESO ESTADÍSTICO

El modelo de producción estadística basado en procesos se encuentra establecido en el documento Lineamientos para el Proceso Estadístico en el SEN, a través de 8 fases y 51 subprocesos, según como se observa en el siguiente esquema:



Fuente: DANE. Adaptación del modelo GSBPM 5.1. de UNECE.





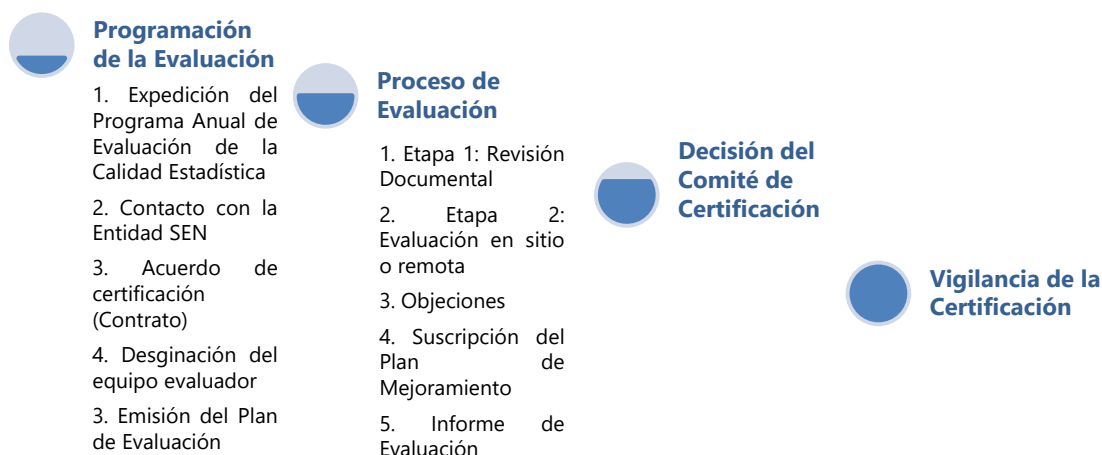
## EVALUACIÓN DE LA CALIDAD ESTADÍSTICA

De conformidad con el artículo 2.2.3.4 del Decreto 2404 de 2019 las operaciones estadísticas que generen estadísticas oficiales deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Estar incorporadas en el Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística del SEN - SICODE.
2. Aprobar la evaluación de la calidad estadística establecida para el SEN.

De acuerdo con lo anterior, el DANE estableció un esquema de evaluación y certificación de la calidad estadística, ejecutando una auditoría de tercera parte para otorgar la certificación de cumplimiento de los requisitos del estándar técnico NTC PE 1000:2020. Anualmente, se expide el Programa Anual para la Evaluación de la calidad Estadística - PECE, en el cual se priorizan las operaciones estadísticas a evaluar en la siguiente vigencia.

Las actividades generales para el desarrollo de la evaluación y certificación de la calidad del proceso estadístico se encuentran descritas en el Documento de Condiciones para la Evaluación y la Certificación de la Calidad Estadística, incluyendo las responsabilidades de la entidad evaluada y del DANE como organismo evaluador de la conformidad.





## 4. LINEAMIENTOS TÉCNICOS

### 4.1. CÓDIGO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS

Se adelantará la producción estadística siguiendo la guía del Código Nacional de Buenas Prácticas del SEN, en la cual se debe implementar:

#### Dimensión Institucional

-Interactuar con la gobernanza estadística internacional.

-En la planeación estadística promover la rendición de cuentas y los mecanismos de buen gobierno en el proceso de producción y difusión de estadísticas

- Principio 1: Atender las recomendaciones y cooperar con los organismos estadísticos internacionales.
- Principio 2: Articularse en el marco del SEN.
- Principio 3: Orientar la producción estadística nacional, territorial e institucional y participación en la definición la información que requiere el país.
- Principio 4: Priorizar el interés público sobre los intereses políticos, administrativos o personales y de otras injerencias externas.
- Principio 5: Utilizar de manera eficiente los recursos.
- Principio 6: Implementar acciones que propendan por elevar la calidad de la información estadística.

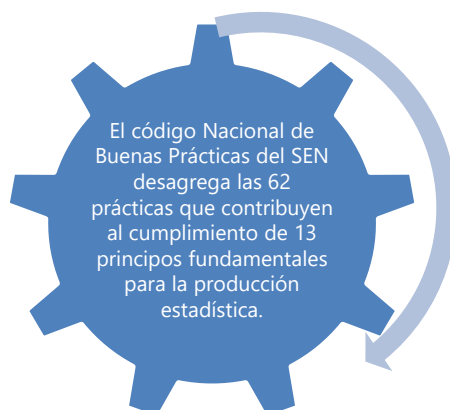
#### Dimensión Proceso Estadístico

-Aplica rlos atributos de la calidad estadística

-Alinear las tendencias internacionales en el uso y aprovechamiento de registros administrativos y fuentes alternativas.

-Vincular la innovación.

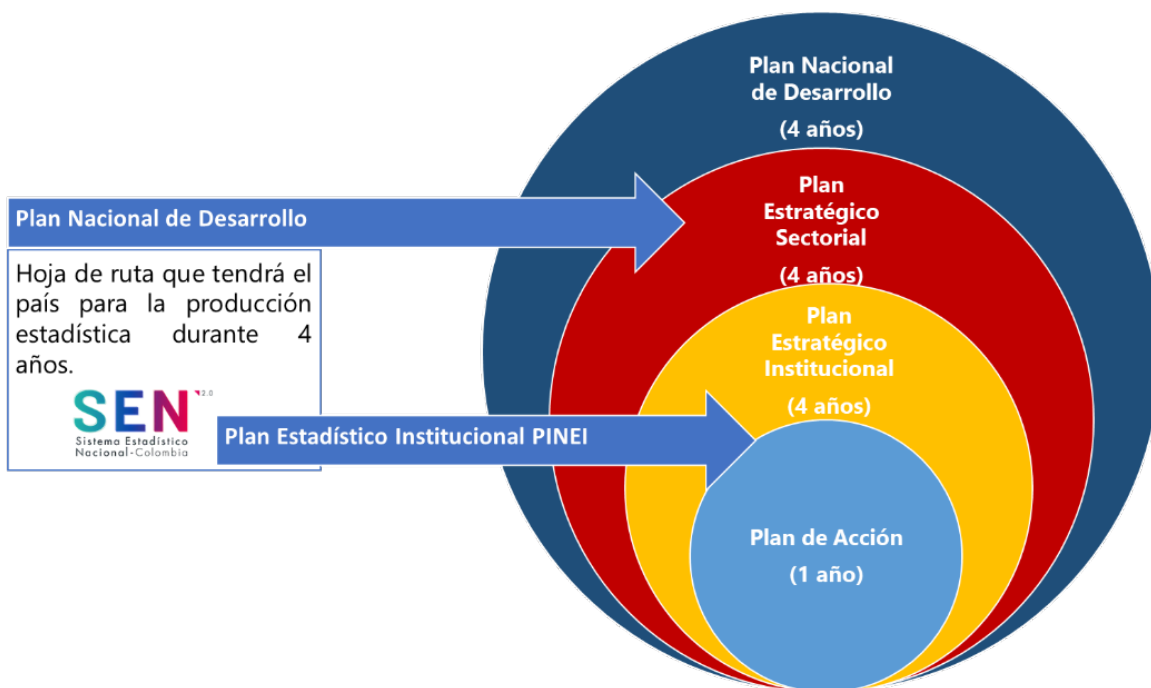
- Principio 7: Cumplir los tributos de la calidad estadística.
- Principio 8 : Producir y difundir información estadística con independencia científica de manera objetiva y profesional usando técnicas y criterios técnicos.
- Principio 9: Actuar ante los usuarios de forma visiblem coherente e integral.
- Principio 10: Presentar a los usuarios la información estadística de forma comprensible, imparcial, equitativa y acompañadas de metadatos.
- Principio 11: Establecer protocolos de seguridad y confidencialidad que protejan la privacidad de las fuentes.
- Principio 12: Potenciar y usar fuentes secundarias de datos como insumo para la producción de información estadística.
- Principio 13: Explorar nuevos métodos y mejora significativas en el proceso estadístico.



### 4.2. PLANIFICACIÓN ESTADÍSTICA

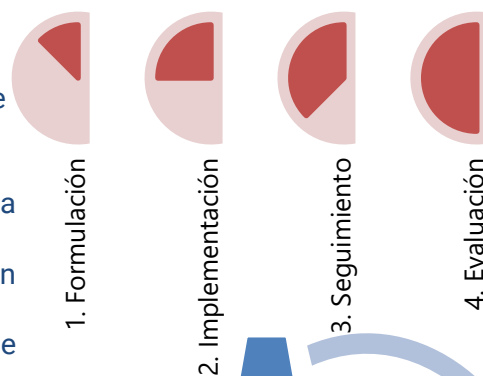
Para organizar y fortalecer la información estadística se debe definir una hoja de ruta. A continuación, se presenta las modalidades de planeación en las entidades de la rama ejecutiva de acuerdo con el MIPG, articulando la planeación estadística:

LINEAMIENTOS  
TÉCNICOS PARA LA  
**GESTIÓN DE  
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

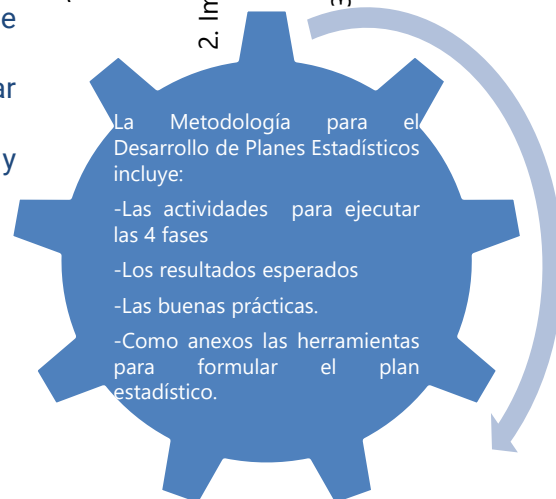
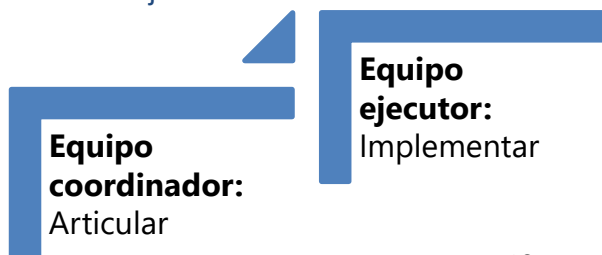


El DANE estableció la Metodología para el Desarrollo de Planes Estadísticos a través de 4 fases, para:

- Diagnosticar y organizar la información estadística producida.
- Determinar las necesidades de información insatisfechas.
- Identificar las fortalezas y los aspectos por mejorar de la actividad estadística.
- Definir estrategias y objetivos para gestionar y mejorar de la actividad estadística.
- Fortalecer la producción de información estadística y la generación de nuevas estadísticas.



Para la gestión del plan estadístico se deben conformar equipos de trabajo:

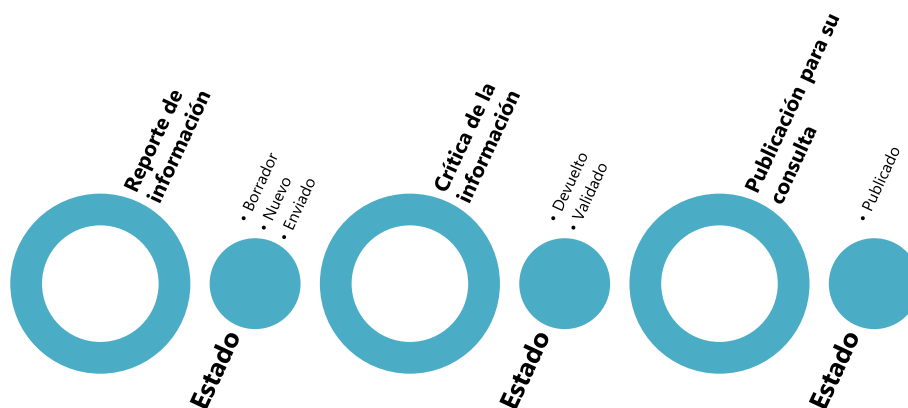


Es relevante que la planeación estadística se articule con la planeación estratégica de la Entidad

## IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA ESTADÍSTICA

En cumplimiento de las obligaciones de las entidades SEN y de acuerdo con la Resolución DANE 1409 de 2020, se deben reportar las características de las operaciones estadísticas y registros administrativos a través del SICODE, así:

Fases	Reporte ordinario	Reporte extraordinario
Reporte	Las entidades actualizarán la información entre el 1 y el 30 de agosto de cada año.	En cualquier momento del año, cuando se presenten novedades en la entidad, en sus operaciones estadísticas o en los registros administrativos.
Crítica	El DANE revisará y notificará la información en 15 días calendario.	El DANE revisará y notificará la información en 15 días calendario.
	La entidad SEN tendrá 15 días calendario para revisar, complementar o ajustar.	La entidad SEN tendrá 15 días calendario para revisar, complementar o ajustar.
Validación	El DANE notificará la validación de la información ingresada.	El DANE notificará la validación de la información ingresada.
Cierre	30 de septiembre de cada año.	



### 4.3. APROVECHAMIENTO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

La Metodología de Diagnóstico de los Registros Administrativos para su aprovechamiento estadístico permite determinar el uso estadístico de un registro administrativo a partir de la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora

De conformidad con el Decreto 2404 de 2019 un registro administrativo corresponde a un "conjunto de datos que contiene la información recogida y conservada por entidades y organizaciones en el cumplimiento de sus funciones o competencias misionales u objetos sociales. De igual forma, se consideran registros administrativos las bases de datos con identificadores únicos

LINEAMIENTOS  
TÉCNICOS PARA LA  
**GESTIÓN DE  
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

*asociados a números de identificación personal, números de identificación tributaria u otros, los datos geográficos que permitan identificar o ubicar espacialmente los datos, así como los listados de unidades y transacciones administrados por los miembros del SEN”.*

Así mismo, de acuerdo con el DANE, los registros administrativos son considerados como fuentes potenciales de información de bajo costo y confiables para la creación de marcos estadísticos, producción de estadísticas o como fuentes de contraste.

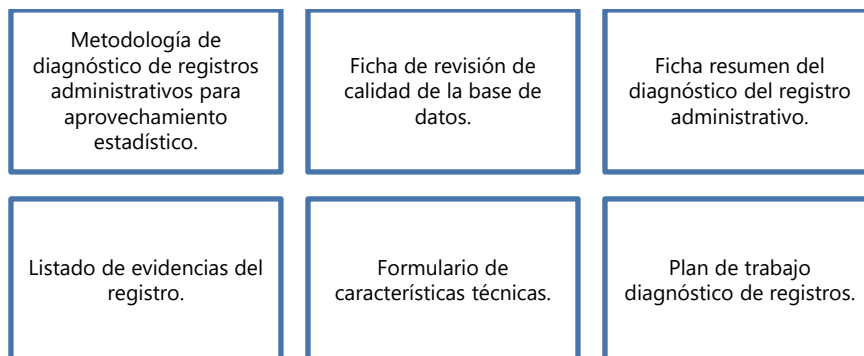
De igual manera, es necesario que se apliquen herramientas para:

Mejorar la calidad de la información contenida en los registros administrativos e identificar su potencial estadístico.	Contar con documentación que facilite el uso y comprensión de los registros administrativos.
Optimizar el control y consistencia en las bases de datos.	Reforzar la estructura y desarrollo de las bases de datos de los registros administrativos.
Aplicar elementos técnicos en la creación de nuevos registros administrativos diseñados para su aprovechamiento estadístico.	Disponer microdatos anonimizados de los registros administrativos para incrementar su aprovechamiento estadístico.

Fuente: [www.sen.gov.co](http://www.sen.gov.co)

LINEAMIENTOS  
TÉCNICOS PARA LA  
**GESTIÓN DE  
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Para el diagnóstico y fortalecimiento de los registros administrativos las entidades SEN podrán implementar las herramientas dispuestas<sup>4</sup> por el DANE, a saber:



<sup>4</sup> Programa de Fortalecimiento de Registros Administrativos. Disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/registros-administrativos/programa-de-fortalecimiento>

## 4.4. CALIDAD ESTADÍSTICA

### 4.4.1. NORMAS Y ESTÁNDARES

El DANE establece y publica<sup>5</sup> las siguientes buenas prácticas y directrices basadas en referentes internacionales que están asociadas a procesos y métodos de la actividad estadística. Es relevante mencionar que de conformidad con el numeral 4.6 de la NTC PE 1000:2020, la entidad debe asegurar que en el proceso estadístico se implementan las buenas prácticas estadísticas, los estándares estadísticos o geográficos y los lineamientos emitidos por el DANE.

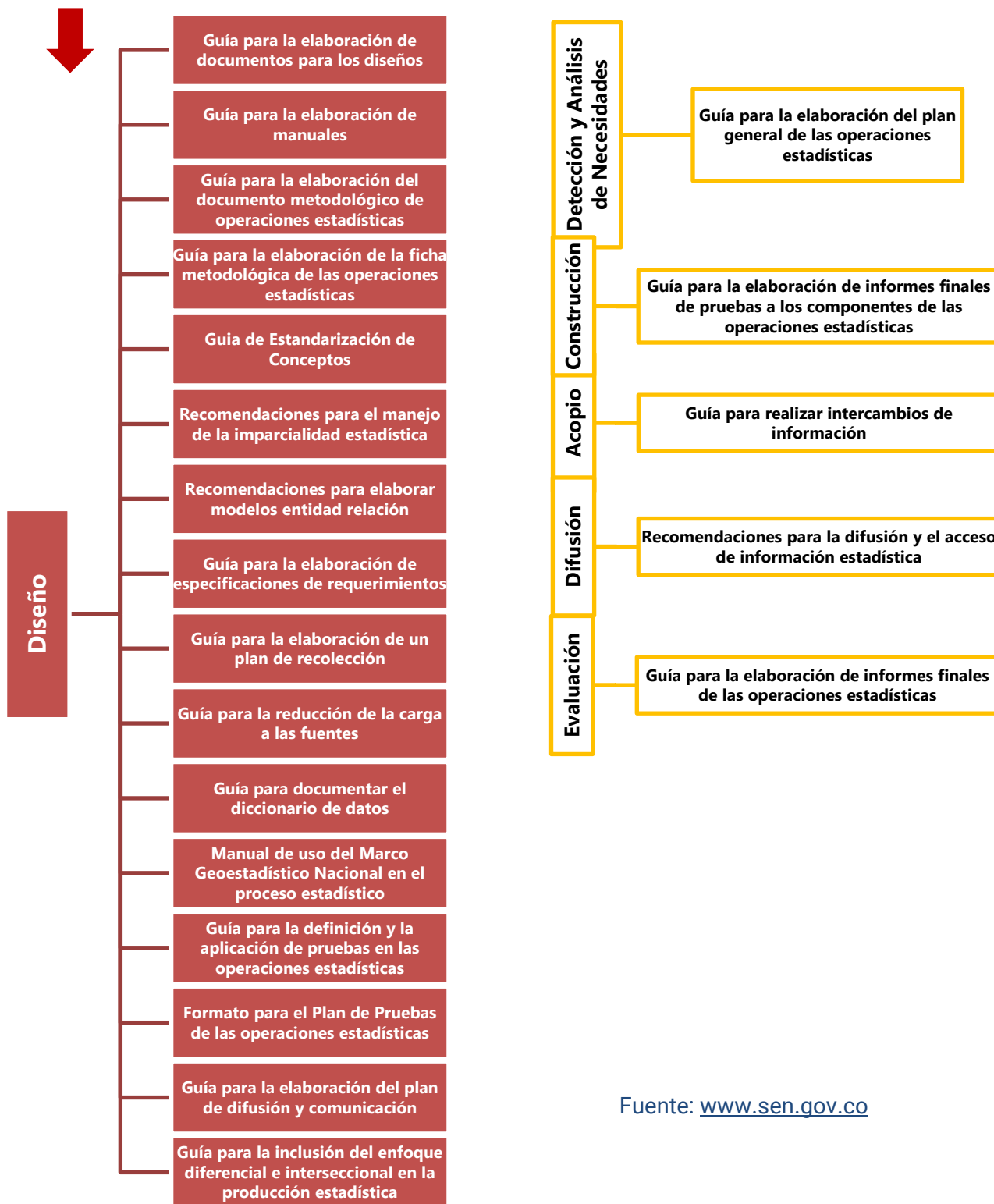
<b>Código Nacional de Buenas Prácticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumento de autorregulación orientado a promover la identificación de fortalezas y mecanismos de mejora que permitan robustecer la producción y la difusión de información estadística del país.</li> </ul>
<b>Lineamientos del proceso estadístico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proporciona las directrices para la generación de una operación estadística por parte de las entidades que conforman el SEN</li> </ul>
<b>Norma Técnica de Calidad Estadística</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establece los requisitos de calidad para la generación de estadísticas.</li> </ul>
<b>Conceptos Estandarizados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumento de autorregulación orientado a promover la identificación de fortalezas y mecanismos de mejora que permitan robustecer la producción y la difusión de información estadística del país.</li> </ul>
<b>Nomenclaturas y Clasificaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Son instrumentos técnicos que sirven para ordenar y categorizar características de la realidad económica, social y ambiental.</li> </ul>
<b>Guías, manuales y otros lineamientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Son directrices o pautas generales basadas en referentes nacionales e internacionales, que están asociadas a procesos y métodos de la actividad estadística.</li> </ul>



<sup>5</sup> [www.sen.gov.co](http://www.sen.gov.co) / Menú principal: Normas y estándares

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) / Menú principal: Sistema Estadístico Nacional / Sección Normas y Estándares

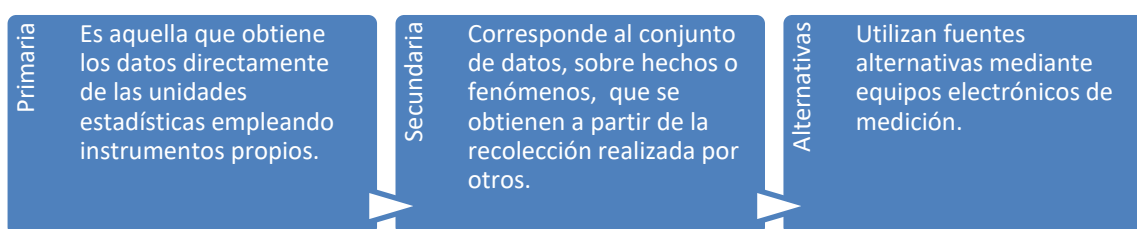
LINEAMIENTOS  
TÉCNICOS PARA LA  
**GESTIÓN DE  
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Fuente: [www.sen.gov.co](http://www.sen.gov.co)

#### 4.4.2. PROCESO ESTADÍSTICO

El documento Lineamientos para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional versión 2 establece las directrices para la producción estadística basada en un proceso de 8 fases, relacionando las entradas y salidas de cada subproceso. Así mismo, los capítulos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 (numerales 12.1, 12.2 y 12.3) de la NTC PE 1000:2020, establecen los requisitos de calidad para la generación de estadísticas, que deben ser implementadas de acuerdo con el tipo de fuente de datos:

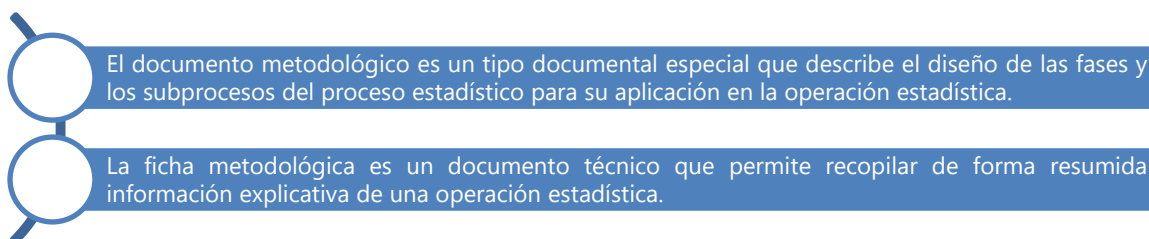


Fuente: NTC PE 1000:2020.

Es relevante mencionar que de conformidad con la NTC PE 1000:2020:

-Cuando la entidad subcontrate el desarrollo de una o más fases con un operador, debe definir e implementar los controles y las acciones necesarias para asegurar que dicho operador cumple los requisitos establecidos en la norma y en cada iteración del proceso.

-La entidad debe elaborar, implementar, conservar y actualizar el documento metodológico y la ficha metodológica, documentos técnicos y metodológicos publicados como metadatos<sup>6</sup> referenciales:



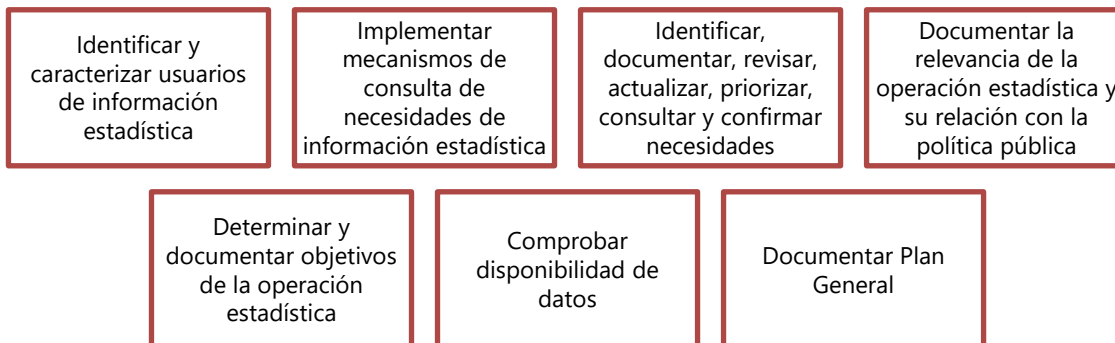
Fuente: NTC PE 1000:2020.

A continuación, se describen las reglas generales para la ejecución del proceso estadístico:

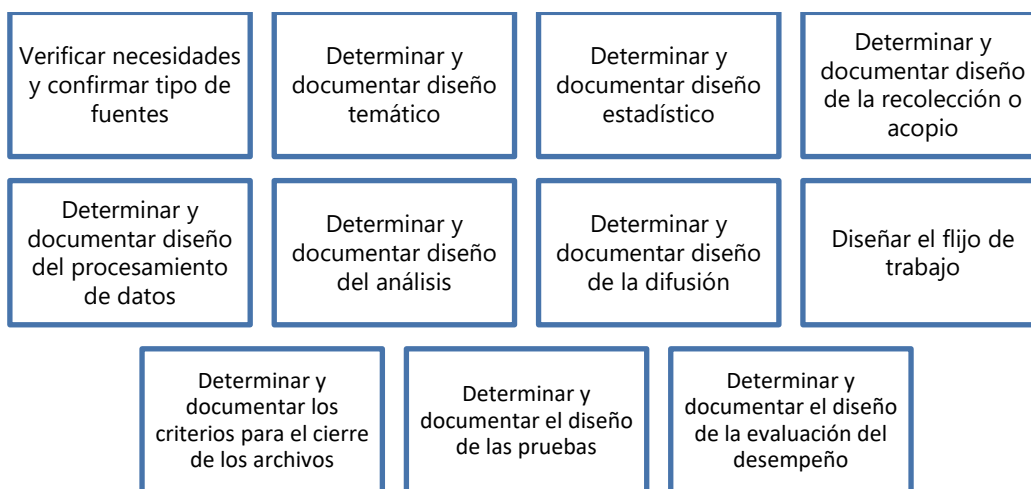
<sup>6</sup> Metadatos: "Información necesaria para el uso e interpretación de las estadísticas. Los metadatos describen la conceptualización, calidad, generación, cálculo y características de un conjunto de datos estadísticos" (NTC PE 1000:2020, numeral 3.5.5)



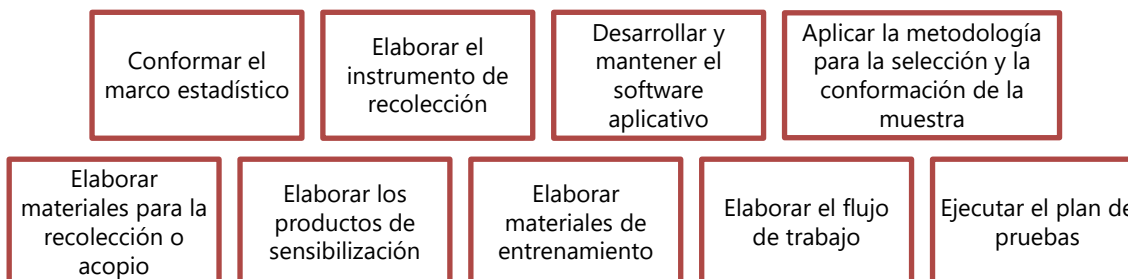
### FASE 1 DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE NECESIDADES



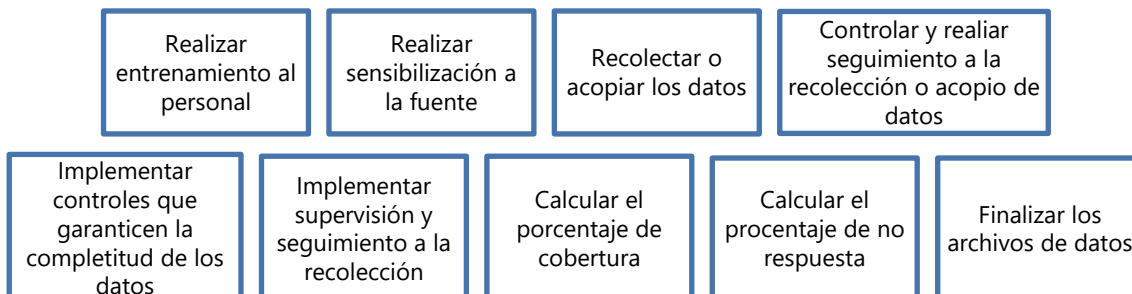
### FASE 2 DISEÑO



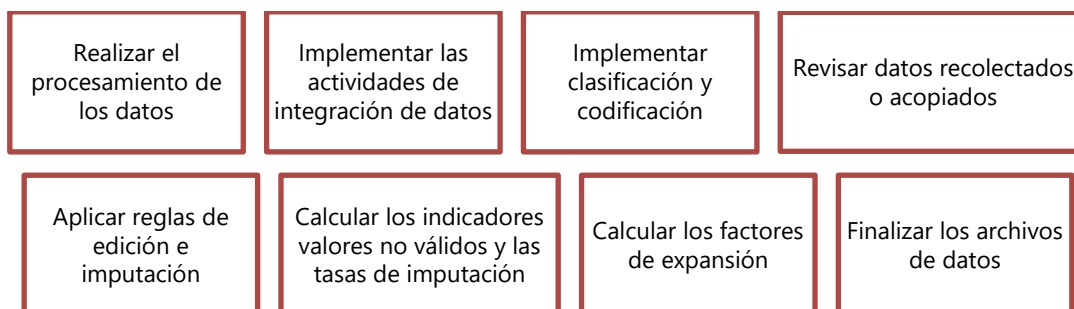
### FASE 3 CONTRUCCIÓN



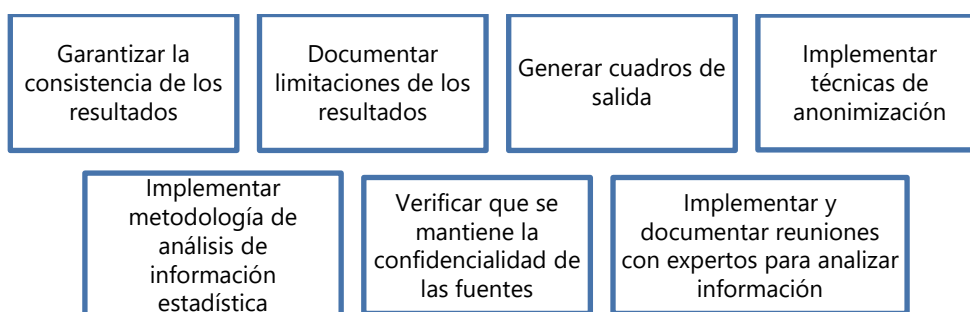
#### FASE 4 RECOLECCIÓN O ACOPIO



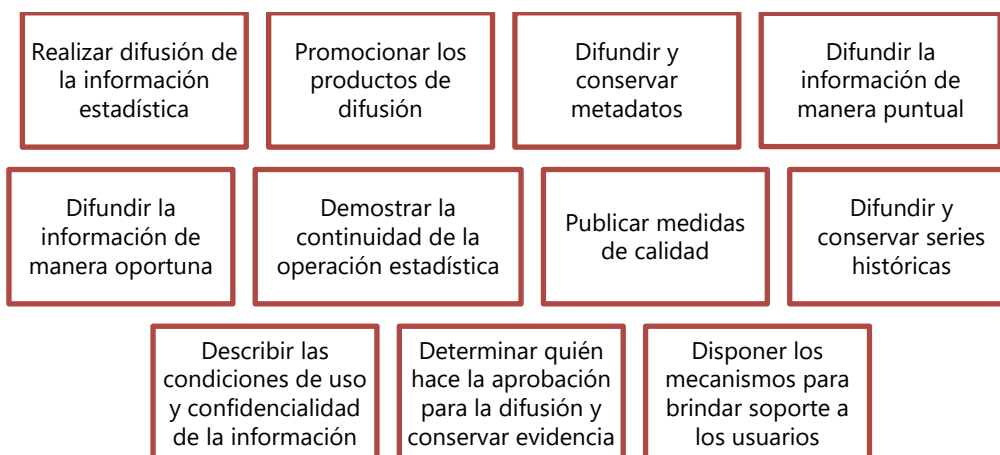
#### FASE 5 PROCESAMIENTO



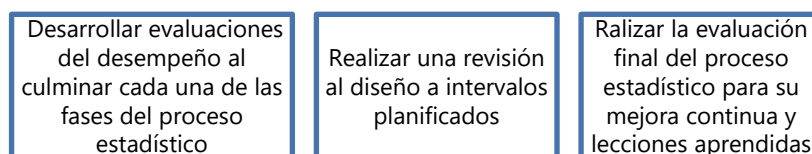
#### FASE 6 ANÁLISIS



## FASE 8 DIFUSIÓN



## FASE 9 EVALUACIÓN



### 4.4.3. REQUISITOS TRANSVERSALES

La Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020, está diseñada de manera tal que no representa una limitación para implementar el proceso estadístico en organizaciones que no cuenta con la gestión por procesos o con un sistema de gestión. Sin embargo, la implementación del proceso estadístico se facilita cuando se gestiona en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, por lo tanto, es recomendable la implementación o fortalecimiento de las herramientas (indicadores de gestión, riesgos, control documental, entre otras).

Considerando los procesos transversales al proceso estadístico, relacionados en el documento de Lineamientos para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional versión 2 y los requisitos de los capítulos 4, 12 y 13 de la NTC PE 1000:2020, se deben:

1

- Proporcionar los recursos necesarios para implementar la NTC PE 1000:2020

2

- Asignar y comunicar las responsabilidades de todos los roles requeridos en la implementación del proceso estadístico

3

- Implementar mecanismos que garanticen que los datos recolectados de las fuentes y la información estadística se conserve de manera confidencial

4

- Asegurar que la documentación se encuentre disponible para su uso antes de iniciar la fase de recolección o acopio

5

- Conservar la información documentada que evidencie la implementación del proceso estadístico

6

- Controlar la información documentada del proceso estadístico (Disponibilidad, identificación, controlar distribución y acceso)

7

- Determinar los perfiles de las personas necesarias para desarrollar el proceso estadístico, y conservar los registros que demuestren que el personal cumple dichos perfiles

8

- Determinar, implementar y documentar acciones de entrenamiento que aseguren la competencia del personal involucrado en el desarrollo de la operación estadística

9

- Identificar y analizar los riesgos del proceso estadístico e implementar los controles para minimizarlos y tomar acciones cuando estos se materialicen

10

- Definir mecanismos de seguimiento y medición en cada una de las fases del proceso estadístico, analizando los resultados de estos e identificando dificultades que se presentaron y acciones para enfrentarlas

11

- Llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados, basadas en los requisitos de la NTC PE 1000:2020

12

- Determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar las acciones necesarias para cumplir los requisitos de la NTC PE 1000:2020

#### 4.5. OBLIGACIONES COMO ENTIDAD EVALUADA Y CERTIFICADA EN LA NTC PE 1000:2020

De acuerdo con el Documento de Condiciones para la Evaluación y la Certificación de la Calidad Estadística, se debe:

##### **Planeación de la Evaluación de la Calidad Estadística**

Informar al DANE por medio de oficio, cualquier inconveniente referente al período de evaluación propuesto (Según el PECE expedido y la comunicación del DANE informando las operaciones estadísticas objeto de evaluación y las fechas para la realización de dicha actividad) con su respectiva justificación.

Acordar las fechas de evaluación con el DANE.

Incluir dentro de su presupuesto los recursos para el proceso de evaluación de cada una de las operaciones estadísticas incluidas en el PECE de acuerdo con lo establecido en la Resolución DANE 0379 de 2017.

Disponer los recursos necesarios para el desarrollo de la evaluación, incluyendo: personal, infraestructura física y tecnológica, disponibilidad de tiempo.

Gestionar y celebrar un contrato interadministrativo (entidades de carácter público) o un contrato de prestación de servicios (organizaciones de carácter privado y mixto).

Informar por escrito al DANE sobre inconsistencias en la información contenida en el plan de evaluación que pueda comprometer la independencia e imparcialidad de alguno de los miembros del equipo evaluador.

##### **Durante la Evaluación de la Calidad Estadística**

Garantizar al equipo evaluador el libre acceso a:

- La documentación, instrumentos, herramientas del proceso estadístico.
- Los lugares donde se desarrolla el proceso estadístico.

Asegurar que las versiones pertinentes de la documentación del proceso estadístico se encuentren disponibles, sean legibles e identificables.

Entregar la evidencia del cumplimiento de los requisitos de la NTC PE 1000:2020, usando el Formato de Identificación de Evidencias y según la estructura descrita en el mismo. La documentación debe estar en idioma español y de acuerdo con el procedimiento de control de documentos de la entidad, garantizando aprobación, versionamiento, trazabilidad, identificación y disponibilidad. La documentación técnica debe contar con un tiempo mínimo al momento de llevar a cabo el proceso de evaluación.

# LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

## Durante la Evaluación de la Calidad Estadística

Presentar un contexto general sobre el desarrollo de cada una de las fases al equipo evaluador.

Responder los requerimientos del equipo evaluador durante la etapa de revisión documental.

Atender la evaluación remota o en sitio de acuerdo con el Plan de Evaluación, contando con la participación de todo el personal involucrado en la operación estadística y entregando documentación adicional solicitada para confirmar el cumplimiento de los requisitos.

Presentar objeciones o aclaraciones de acuerdo con la notificación de las no conformidades, con la justificación técnica y evidencia del cumplimiento.

Realizar los análisis de causa y establecer las correcciones y acciones correctivas para atender las no conformidades resultado de la evaluación de la calidad estadística

## Certificación de la Calidad Estadística

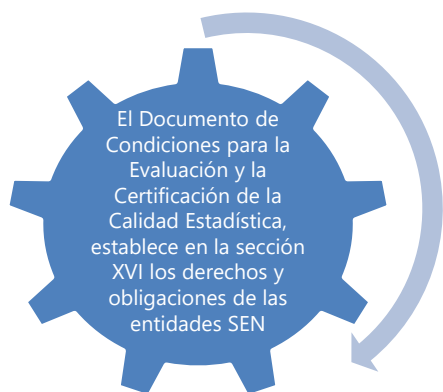
Mantener el cumplimiento de los requisitos de la NTC PE 1000:2020.

Implementar el plan de mejoramiento en un plazo máximo de 1 año. Así como realizar oportunamente la solicitud de reprogramación o reformulación de las acciones.

En caso que el comité de certificación decida condicionar el otorgamiento de la certificación, cumplir las condiciones definidas en el plazo establecido.

Atender las vigilancias anuales, reportando el cumplimiento del plan de mejoramiento, y notificando los cambios en la organización, en los procedimientos y los recursos que afecten el desarrollo de la operación estadística.

Usar el símbolo de certificación desde el momento en que recibe el certificado, conservando las características y de acuerdo con el documento Condiciones de uso del logo de certificación de la calidad estadística disponible en la pagina web del SEN.



## 4.6. MEDICIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

**Autodiagnósticos:** si bien el instrumento de autodiagnóstico dispuesto por la Función Pública no es auditable por entes de control, la aplicación de éste permite la valoración interna sobre el estado y avance en la operación de la política de gestión de información estadística.

**Medición del Desempeño Institucional:** se deben analizar los resultados de la medición realizada por Función Pública, validando el Índice de Desempeño por política y las recomendaciones de mejora generadas para cada vigencia.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

[www.sen.gov.co](http://www.sen.gov.co)

Código Nacional de Buenas Prácticas del Sistema Estadístico Nacional versión 2022. Disponible en <https://www.sen.gov.co/files/BuenasPracticas/Codigo-Nacional-de-Buenas-Practicas-2022.pdf>

Condiciones de uso del logo de certificación de la calidad estadística versión 2022. Disponible en <https://www.sen.gov.co/files/sen/servicios/Manual%20Uso%20del%20Logo%20de%20Certificacion%CC%81n%20de%20la%20Calidad%20Estadi%CC%81stica.pdf>

Documento de Condiciones para la Evaluación y la Certificación de la Calidad Estadística. Disponible en [https://www.dane.gov.co/files/sen/calidad/evaluacion/condiciones-evaluacion-certificacion\\_2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/sen/calidad/evaluacion/condiciones-evaluacion-certificacion_2022.pdf)

Lineamientos para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional versión 2. Disponible en [https://www.sen.gov.co/files/sen/normatividad/Lineamientos\\_Proceso\\_Estad%CC%81stico\\_v2.pdf](https://www.sen.gov.co/files/sen/normatividad/Lineamientos_Proceso_Estad%CC%81stico_v2.pdf)

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión de 2021. Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

Metodología de Diagnóstico de los Registros Administrativos para su aprovechamiento estadístico. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/sen/registros-administrativos/Metodologia-de-Diagnostico.pdf>

Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020. Disponible en <https://www.sen.gov.co/files/RegulacionEstadistica/NTC%20PE%201000-2020.pdf>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**



Elaborado por la  
**Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales**

**Ministerio de Tecnologías de la Información  
y las Comunicaciones**

**República de Colombia**

**[colombiatic.mintic.gov.co](http://colombiatic.mintic.gov.co)**

**2022**